



SOBRE EL MODELO, CRONOLOGÍA Y POSIBLE DEDICACIÓN
DEL TEMPLO ROMANO DE C/ CLAUDIO MARCELO,
CÓRDOBA. APUNTES ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS
THE ROMAN TEMPLE IN CLAUDIO MARCELO STREET (CÓRDOBA).
ARCHAEOLOGICAL AND HISTORICAL NOTES

JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN

El templo romano de la calle Claudio Marcelo (Córdoba) presidió un magno complejo arquitectónico en terrazas erigido a mediados del siglo I d.C. en el flanco oriental de *colonia Patricia-Corduba* y relacionado, muy probablemente, con el culto imperial provincial. A partir de la información arqueológica acerca del templo –especialmente su planta y su cronología inicial–, así como del contexto histórico en el que se erigió, se plantea aquí la posible dedicación de este edificio sacro (al menos en sus primeros instantes) al divino Claudio.

ABSTRACT

The Roman temple of the Claudio Marcelo street (Córdoba) presided a great architectural complex in terraces raised in the middle of the first century A.D. in the oriental flank of *colonia Patricia-Corduba*, and very probably related to the provincial imperial cult. From the archaeological information about the temple –specially its plant and its initial chronology–, as well as from the historic context in which it was built, arises here the possible dedication of this sacred building (at least in its first moments) to *divus Claudius*.

PALABRAS CLAVE

Colonia Patricia-Corduba, templo romano, culto imperial, época claudio-neroniana, *divus Claudius*

KEY WORDS

Colonia Patricia-Corduba, Roman temple, imperial cult, claudian-neronian age, *divus Claudius*

Fecha de recepción: 21/10/2014

Fecha de aceptación: 09/11/2014

1. INTRODUCCIÓN

En 1951, Samuel de los Santos Gener, director entonces del Museo Arqueológico de Córdoba, llevó a cabo la primera exploración moderna en el solar del templo romano de la calle Claudio Marcelo¹, uno de los edificios de *colonia Patricia-Corduba* más intensamente y mejor investigados por la arqueología cordobesa (Fig. 1)². Aunque Santos Gener percibió desde un primer momento la importancia y monumentalidad de los vestigios con los que se topó, no fue hasta 1958, con la incorporación casual de Antonio García Bellido a las labores de campo, cuando se pudo determinar que las potentes estructuras de sillería y *opus caementicium*, así como los elementos arquitectónicos (capiteles, fustes, basas, cornisas, etc.) de mármol blanco descubiertos junto a las antiguas Casas Consistoriales, pertenecían a un gran edificio religioso de época imperial; que el propio García y Bellido consideró, tanto en su planta como en su decoración arquitectónica, un émulo de la *Maison Carrée* de Nîmes (Francia)³, templo forense dedicado en la colonia *Nemausus* a los nietos de Augusto, Cayo y Lucio⁴.

1. DE LOS SANTOS GENER, S.: «Corduba Marcelli Aedificium», *BRAC*, 21, 1951, 135-162 (137 ss.); *IDEM*: *Memoria de las Excavaciones del Plan Nacional, realizadas en Córdoba (1948-1950), Informes y Memorias* 31, Madrid, 1955, 121 ss. La intervención de Santos Gener fue posible gracias a la demolición del edificio municipal que ocupaba dicha parcela, lo cual puso al descubierto los restos del templo.

2. Síntesis recientes sobre las numerosas excavaciones realizadas en este templo cordobés y sus inmediaciones desde mediados del siglo XX pueden encontrarse en MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética», *Romula*, 2, 2003, 53-88 (53 ss.); JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano de Córdoba», J. Blánquez y M. Pérez (eds.), *Antonio García y Bellido y su legado a la Arqueología Española (1903-1972), Serie Varia*, 5, Madrid, 2004, 159-171 (159-160); y GARRIGUET, J. A.: «La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Marcelo-Capitulares y su entorno (Córdoba). Revisión y novedades», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 299-321 (301-303).

3. GARCÍA Y BELLIDO, A.: «Crónica de Arte y Arqueología. El templo romano de Córdoba», *BRAC*, 81, 1961, 213-217; *IDEM*: *Los hallazgos cerámicos del área del templo romano de Córdoba. Anejos de AEA*, 5, Madrid, 1970. En las intervenciones de los años 50 del siglo pasado salieron a la luz buena parte de las *anterides* (contrafuertes en abanico situados en el extremo oriental de la construcción), el supuesto altar original frente al templo (*vid.* nota 24), las escalinatas centrales de acceso a éste y su *pronaos*: MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (57). A partir de la propuesta de García y Bellido, a lo largo de los años 60 el arquitecto Félix Hernández realizó la *anastilosis* de las columnas de la fachada, convertida hoy día en uno de los símbolos urbanos de Córdoba.

4. AMY, R. y GROS, P.: *La Maison Carrée de Nîmes*, París; GROS, P.: *L'architecture romaine du début du IIIe siècle av. J.C. à la fin du Haut-Empire. 1. Les monuments publics*, París, 1996, 157-159. La datación tardoaugustea del edificio, aunque aceptada generalmente, ha sido puesta en duda por J. C. Anderson, quien a partir de excavaciones realizadas en la zona del templo y de la historia local de *Nemausus* ha defendido que la actual *Maison Carrée* se habría construido, en realidad, en época adrianea sobre los restos de un templo anterior, muy probablemente augusteo: ANDERSON, J. C.: «Anachronism in the Roman Architecture of Gaul. The Date of the Maison Carrée at Nîmes», *JSAH*, 60, 2001, 68-79.

Precisamente, su notable “parecido” con la *Maison Carré* y su posición preeminente respecto al entorno en el marco de una plaza monumental en π (rodeada de pórticos por sus flancos septentrional, occidental y meridional), con evidentes paralelos en santuarios tardorrepublicanos del Lacio⁵, han conducido a asumir de manera unánime desde la época de García y Bellido su relación con el culto imperial⁶. Interpretación que se ha visto respaldada, pese a carecer aún de apoyos epigráficos, a raíz de los hallazgos acaecidos en las dos últimas décadas en sus inmediaciones y en la denominada “manzana de Orive”. En efecto, considerado durante muchos años el principal elemento arquitectónico de un recinto sacro aislado respecto a la ciudad romana, las intervenciones arqueológicas realizadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo entre principios de los años 90 del siglo pasado y 2004 han evidenciado, en cambio, la estrecha relación que este templo y su plaza porticada mantuvieron con un espacio intermedio todavía mal definido, situado en el entorno de la calle Capitulares, y con un gran circo localizado en la zona de Orive. Junto a ellos el templo habría configurado un complejo monumental tripartito concebido de forma unitaria (aunque ejecutado en varias fases consecutivas), situado extramuros junto a la entrada por el Este de la *Via Augusta* y organizado, desde el punto de vista topográfico, en tres grandes niveles o terrazas (Figs. 2 y 3)⁷.

5. JIMÉNEZ, J. L.: «La multiplicación de plazas públicas en la ciudad hispanorromana», *Empúries*, 51, 11-30 (18); D'ALESSIO, A.: «Spazio, funzioni e paesaggio nei santuari a terrazze italici di età tardo-repubblicana. Note per un approccio sistemico al linguaggio di una grande architettura», E. La Rocca y A. D'Alessio (eds.), *Tradizione e Innovazione. Lelaborazione del linguaggio ellenistico nell'architettura romana e italica di età tardo-repubblicana*, Roma, 2011, 51-86.

6. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba», *Templos Romanos de Hispania. Cuadernos de Arquitectura Romana*, 1, Murcia, 1992, 119-132; IDEM: «El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba: aspectos cronológicos, urbanísticos y funcionales», P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 1996, 129-153; PENSABENE, P.: «Roma e le capitali provinciali. Contributi per lo studio dell'architettura e della decorazione architettonica in marmo nella Hispania romana», J. Ruiz de Arbulo (ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente europeo. Estudios arqueológicos (Tarragona, 2002)*, Tarragona, 2004, 175-200.

7. GARRIGUET, J. A.: *El culto imperial en la Córdoba romana*, Córdoba, 2002, 167 ss.; MURILLO, J. F. et alii: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88; JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 2004, 159-171; MURILLO, J. F.: «Colonia Patricia Corduba hasta la dinastía flavia. Imagen urbana de una capital provincial», R. González Villaescusa y J. Ruiz de Arbulo (eds.), *Simulacra Romae II. Rome, les capitales de province (capita prouinciarum) et la création d'un espace commun européen. Une approche archéologique (Reims, 2008)*, Reims, 2010, 71-94 (84-88).

A la vista de estos datos, y por comparación con los grandes santuarios provinciales documentados en *Ancyra*⁸ o *Tarraco*⁹, en los últimos tiempos se ha sostenido reiteradamente la vinculación del conjunto de Claudio Marcelo-Capitulares-Orive al culto imperial bético, como posible sede del *concilium provinciae Baeticae*¹⁰ o, al menos, como santuario provincial de corte helenístico¹¹. Sin embargo, ese posible carácter provincial ha sido también puesto en duda, cuando no rechazado, por diversos investigadores en atención a causas diversas, algunas de interés pero ninguna concluyente¹². Dejando aquí al margen el tema de la conexión del citado complejo arquitectónico con el culto ofrecido a los césares por la Bética, así como el de su inserción en la forma urbana de la ciudad¹³ –asuntos que necesitan de más espacio

8. HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti. Eine Studie zu den Tempeln des ersten römischen Kaisers*, Roma, 1985, 186-187; MITCHELL, S.: «Römische Macht im frühkaiserzeitlichen Ankara. Verwaltung oder Herrschaft», R. Haensch y J. Heinrichs (eds.), *Herrschen un Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit*, Köln, 2007, 366-377.

9. RUIZ DE ARBULO, J.: «Edificios públicos, poder imperial y evolución de las élites urbanas en Tarraco (s. II-IV d.C.)», *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.)* (Madrid, 1990), Madrid, 1993, 93-113.; IDEM: «Tarraco. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (s. II a.C.-s. II d.C.)», *Empúries*, 51, 1998, 31-61 (49 ss.); IDEM: «Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das 'Provinzialforum' von Tarraco», S. Panzram (ed.), *Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel*, Hamburgo, 2007, 149-212; MACÍAS, J. M. et alii: «Excavaciones en la catedral de Tarragona y su entorno: avances y retrocesos en la investigación sobre el Culto Imperial», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 763-787.

10. CARRILLO, J. R. et alii: «Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía», F. García y F. Acosta (coords.), *Córdoba en la Historia. La construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 1999, 37-74. LEÓN, P.: «Itinerario de monumentalización y cambio de imagen en Colonia Patricia (Córdoba)», *AEA*, 72, 1999, 39-56 (50); GARRIGUET, J. A.: *El culto imperial...*, 2002, 167 ss.; MURILLO, J. F. et alii: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (79 ss.); JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 2004, 159-171 (168-169); VENTURA, Á.: «Edificios de espectáculos», X. Dupré (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania. I. Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, 2004, 63-79 (74 ss.); MÁRQUEZ, C.: «Templos», P. León (coord.), *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 2008, 137-141; GROS, P.: «Le rôle de l'architecture sacrée dans la définition et la hiérarchisation des espaces de la ville romaine imperiale», P. Mateos et alii (eds.), *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo occidental*, *Anejos de AEA*, 45, Mérida, 2009, 329-344.

11. GARRIGUET, J. A.: «La decoración escultórica del templo...», 2007, 299-321 (317-318).

12. PANZRAM, S.: *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike*, Stuttgart, 2002, 160, 182 y nota 67; IDEM: «Los flamines provinciae de la Baetica: autorrepresentación y culto imperial», *AEA*, 76, 2003, 121-130; FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. 3, 3, Leiden, 2004, 89 ss.; IDEM: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. 3, 4, Leiden, 2005, 234-237; MONTERROSO, A.: «El templo de la calle Claudio Marcelo. La identidad romana de su inserción topográfica», M. D. Baena, C. Márquez y D. Vaquerizo (eds.), *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 2012, 82-89.

13. Asunto que abordamos en parte hace unos años: GARRIGUET, J. A.: «El anfiteatro de Colonia Patricia-Corduba en el marco de la ideología imperial», D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El anfiteatro*

del que en estas páginas podemos dedicarle y que trataremos en detalle en próximos trabajos–, a continuación nos centraremos en tres cuestiones concretas referidas al templo romano de la calle Claudio Marcelo: su modelo arquitectónico y ornamental, su cronología inicial y, derivada en buena medida de las dos anteriores, su posible dedicación original.

2. EMPLAZAMIENTO, DIMENSIONES, PLANTA Y ORNAMENTACIÓN ARQUITECTÓNICA¹⁴

Las excavaciones realizadas en 1994 y 1995 en el solar de la calle M^a Cristina s/n, situado a espaldas del templo (Fig. 1), demostraron que éste se erigió junto al lienzo oriental de la muralla republicana de Córdoba, pero ya completamente por fuera de ella. Así, para dejar espacio a la *pars postica* del edificio y, sobre todo, al pórtico occidental de la plaza que lo rodeaba¹⁵, fue necesario desmontar en este punto un tramo de la vieja y recia cerca de *opus quadratum*¹⁶, lo cual habría supuesto a su vez la alteración de los límites originales del *pomerium*, el límite sacro de la ciudad¹⁷. La

romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.), Córdoba, 2010, vol. 2, 466-480.

14. No realizamos aquí un análisis detallado de los aspectos arquitectónicos aludidos en este epígrafe, que están siendo tratados desde un punto de vista especializado, junto con el estudio de los materiales y técnicas edilicias documentados en el templo, por M^a Isabel Gutiérrez Deza en su Tesis doctoral.

15. Como se ha indicado, el templo se enmarcó casi en el centro de una plaza (aunque ligeramente desplazado hacia el Oeste) de tendencia rectangular y porticada por tres de sus lados, de 62,14 x 53,08 m. en superficie, que conformaba un verdadero espacio sagrado o *témenos*. Seguía así un modelo bastante habitual en la arquitectura religiosa romana de época imperial: *vid.* JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1992, 119-132 (125-126); MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (76-77).

16. JIMÉNEZ, J. L. y RUIZ, M^a D.: «Resultados de la excavación arqueológica en el solar de la calle María Cristina en Córdoba, situado a espaldas del templo romano», *AAC*, 5, 1994, 119-153; *IDEM*: «La contribución del templo de la calle Claudio Marcelo al conocimiento de la fisonomía urbana de *Colonia Patricia Corduba*», F. García y F. Acosta (coords.), *Córdoba en la Historia. La construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 1999, 87-96 (91 ss.).

17. Así lo ha sabido ver A. Monterroso. Este investigador considera al templo un *piaculum* o exvoto piadoso netamente urbano, no provincial (ni conectado en origen con la plaza intermedia y el circo), instalado en época de Claudio o de Vespasiano sobre el viejo *pomerium* cordobés para expiar la ruptura del mismo y refundar simbólicamente la colonia: MONTERROSO, A.: «El templo de la calle Claudio Marcelo...», 2012, 82-89; *IDEM*: «*Piacvla*. Monumentos expiatorios de Roma, confines urbanos y ‘temor’ divino», O. Ette, C. Naranjo e I. Montero (eds.), *Imaginarios del miedo. Estudios desde la Historia*, Berlín, 2013, 203-2015 (207-210). Con respecto a dicha interpretación, debemos señalar que el carácter “urbano” o “colonial” (en el sentido de no supralocal) del templo no resulta en absoluto incompatible con su probable vinculación al culto provincial; pues los templos erigidos para éste fueron, ante todo, edificios urbanos, como demuestra la enorme rivalidad que existió entre las ciudades de Asia Menor

erección del templo también conllevó la amortización de estructuras domésticas y productivas e infraestructuras hidráulicas, fechadas entre la segunda mitad del siglo I a.C. y época julio-claudia, correspondientes a un *vicus* suburbano desarrollado justo a partir de la muralla¹⁸. El templo y su correspondiente plaza tuvieron, pues, una situación excéntrica o periférica respecto al esquema urbano y al centro neurálgico de *colonia Patricia*, ubicándose tan sólo unos cuantos metros al sur del lugar por donde la *Via Augusta* penetraba en la ciudad a través de la Puerta de Roma¹⁹, en una zona de pronunciado declive natural en dirección al Este (Fig. 4). Esta última circunstancia explica que a la hora de afrontar su construcción los arquitectos romanos adoptasen todas las precauciones posibles para evitar el corrimiento de los potentes rellenos empleados en la nivelación del terreno, recurriendo a la instalación (como cimentación del lado oriental del edificio) de grandes contrafuertes realizados en sillería y distribuidos a modo de *anterides* vitrubianas (Fig. 5)²⁰. Se trató, por consiguiente, de una obra costosa y difícil, pero muy bien planificada y ejecutada ya desde sus inicios.

Desde el punto de vista formal, el templo medía en cimentación 31,27 m de longitud y 14,72 m de anchura (unos 108 x 50 pies), habiéndose estimado que su altura total fue de aproximadamente 17-18 m²¹. De orden corintio, en su fachada principal, orientada al Este, tenía seis columnas exentas, mientras que en los lados

desde comienzos de la etapa imperial por disponer de uno o incluso de más santuarios provinciales (*vid.* PRICE, S. R. F., *Rituals and Power. The Roman imperial cult in Asia Minor*, Cambridge, 1984). Es decir, los santuarios de culto provincial no sólo formaron parte importante de la fisonomía de las urbes que los albergaron, convirtiéndose en preciados símbolos de las mismas, sino que además fueron construidos por su iniciativa y costeados en gran medida por sus elites. No podían ser, así, más “urbanos”, aun cuando la provincia hiciera uso de ellos. Por otro lado, Monterroso deja un tanto en el aire dos cuestiones esenciales: ¿qué motivó realmente que los patricienses de mediados del siglo I d.C. decidieran romper el viejo *pomerium* de su colonia, necesitando por ello edificar un gran exvoto expiatorio sobre el mismo? Y, sobre todo, ¿por qué se produjo tal hecho en ese punto concreto de la ciudad y no en otro menos complejo topográficamente? Tal vez dicho lugar se escogiera por su proximidad a la entrada de la vía Augusta (el cordón umbilical que unía Córdoba con Roma) y por la posibilidad de desarrollar allí una monumental escenografía sacra y festiva de evocaciones helenísticas mediante la combinación de elementos arquitectónicos situados a diferente altura. Esa pudo ser, desde luego, una magnífica razón para romper el *pomerium* de la ciudad y expiar tal acción mediante la instalación de un santuario.

18. JIMÉNEZ, J. L. y RUIZ, M^a D.: «La contribución del templo...», 1999, 87-96; MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (72-73).

19. MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (64-65, 68, fig. pág. 83). La Vía Augusta fue desplazada unos 30 m hacia el norte en buena parte de su tramo final (antes de entrar en la ciudad) como consecuencia de la construcción del circo.

20. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1992, 119-132 (125-126); *IDEM*: «El templo romano...», 1996, 129-153 (130).

21. PENSABENE, P.: «Roma e le capitali provinciali...», 2004, 175-200 (189).

largos contó al parecer con diez²², si bien siete de ellas eran realmente semicolumnas adosadas al muro de la *cella*. Era, pues, próstilo, hexástilo y pseudoperíptero y se levantaba sobre un podio de 3,5 m de altura (Figs. 5 y 6), lo que unido a la plataforma artificial que sustentaba toda la estructura le permitió salvar el acusado desnivel existente y dominar claramente su entorno²³. Frente a su entrada se observan aún los restos de las escaleras de acceso (en concreto, su núcleo de *opus caementicium*) delimitadas por *antae*, así como el basamento del altar rectangular –mejor dicho, de uno de ellos²⁴– donde se realizaban las ofrendas y los sacrificios. El templo se encontraba dividido en las dos estancias clásicas, es decir, *pronaos* y *naos*, o *cella*, separadas por un potente muro²⁵.

Como se ha señalado, García y Bellido apuntó que su planta, ornamentación arquitectónica y dimensiones eran muy similares a las de la *Maison Carrée*. No obstante, hoy día la mayoría de los investigadores²⁶ considera que su referente o modelo más claro habría sido, en realidad, el templo de Apolo construido por Augusto entre los años 36 y 28 a.C. en el Palatino de Roma. Aunque debido a su mal estado de conservación la planta, modulación, decoración arquitectónica e incluso la orientación de éste plantean todavía ciertas dudas (como refleja su más reciente revisión arqueológica)²⁷, sabemos que fue hexástilo, pseudoperíptero, de orden corintio y realizado en mármol de Luni-Carrara. Aun cuando la *aedes Apollinis* constituyera con seguridad su modelo principal –y al margen de que el esquema tripartito docu-

22. Inicialmente, García y Bellido planteó once columnas en los laterales: GARCÍA Y BELLIDO, A.: «Crónica de Arte y Arqueología...», 1961, 213-217 (214-216); pero en la restitución de la planta del templo y en el dibujo que ofreció en su monografía aquéllas ya se redujeron a diez: GARCÍA Y BELLIDO, A.: *Los hallazgos cerámicos...*, 1970, figs., 3 y 4. Desde entonces, prácticamente todas las restituciones de la planta del templo han seguido esta segunda interpretación.

23. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1992, 119-132 (124-125).

24. Los trabajos arqueológicos desarrollados entre 2001 y 2004 evidenciaron que el altar hoy visible sería en realidad una restauración del original acometida hacia finales del siglo II d.C.; momento en el que se habrían construido también otras dos *arae*, una a cada lado del mismo; “*lo que pudo traducirse en un cambio en la consagración del templo*”: MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (85, nota 48).

25. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1992, 119-132 (123).

26. GROS, P.: *L'architecture romaine...*, 1996, 142; IDEM: «Le rôle de l'architecture sacrée...», 2009, 329-344 (334-335).

27. GROS, P.: «Apollo Palatinus», E. M. Steinby (ed.), *LTUR*, vol. 1, A-C, Roma, 1993, 54-57; MAR, R.: *El Palatí. La formació dels palaus imperials a Roma*, Tarragona, 2005, 82 ss.; ZINK, S.: «Reconstructing the Palatine temple of Apollo: a case study in early Augustan temple design», *JRA*, 21, 2008, 47-63; IDEM.: «Old and new archaeological evidence for the plan of the Palatine temple of Apollo», *JRA*, 25, 2012, 388-402; WISEMAN, T. P.: «Roma Quadrata, archaic huts, the house of Augustus, and the orientation of Palatine Apollo», *JRA*, 25, 2012, 371-387. El templo habría dispuesto de diez columnas en sus laterales.

mentado en el Palatino (templo de Apolo, casa de Augusto y Circo Máximo) sirviese de inspiración para algunos complejos provinciales como el de Córdoba, según P. Gros²⁸-, creemos que no deben pasarse por alto las semejanzas que el templo de C/ Claudio Marcelo mantiene también, en cuanto a tipología arquitectónica, con otro edificio sacro de Roma prácticamente coetáneo a él: el templo del divino Claudio. Volveremos sobre este tema más abajo.

La decoración arquitectónica del templo cordobés, de orden corintio como ya se ha comentado, fue realizada en mármol blanco traído de *Luni-Carrara* y también de canteras hispanas como las de Almadén-Estremoz, o del entorno de la propia Córdoba. Asimismo, en los pórticos de su plaza se utilizaron mármoles de colores de diferente origen²⁹. En reiteradas ocasiones se ha incidido en el marcado aire o “sabor” augusteo de las piezas arquitectónicas que decoraron el edificio. Así, sus capiteles o un fragmento de friso con roleos recuerdan por ejemplo a los de la *Maison Carrée* de Nîmes, y, en general, al modelo ornamental popularizado por el templo de *Mars Ultor*, pese a que estilísticamente corresponderían ya, según C. Márquez, al tercer cuarto del siglo I d.C.³⁰. Ahondando algo más en esta cuestión, el propio Márquez ha planteado también que los capiteles del templo de C/ Claudio Marcelo habrían copiado directamente los del otro gran templo conocido hasta la fecha en Córdoba: el de C/ Morería, que presidió, tal vez desde época tiberiana temprana, el denominado *forum novum*³¹. De ello se podría deducir, por tanto, la actuación en aquél, ya en época julio-claudia avanzada (*vid. infra*), de un avezado taller local³².

Para finalizar con este apartado, debemos preguntarnos por qué se habría elegido como modelo para este templo de *Colonia Patricia* uno de los templos augusteos dedicados a Apolo en Roma y quién habría tomado tal decisión. A la primera de estas

28. GROS, P.: *L'architecture romaine...*, 1996, 229-231.

29. Por su parte, en cimientos y alzados se recurrió a la sillería elaborada en calcarenita procedente de la sierra cordobesa. Los fundamentos, al igual que los de las escaleras que conducían al *pronaos*, se vieron reforzados con *opus caementicium*: MURILLO, J. F. *et alii*: «Intervención arqueológica de Urgencia en apoyo a la puesta en valor del templo romano de Córdoba», *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*, 1, Sevilla, 2009, 690-706 (695).

30. MÁRQUEZ, C.: *Capiteles romanos de Corduba Colonia Patricia*, Córdoba, 1990, 188-191.

31. MÁRQUEZ, C.: «Baeticae Templum», J. Ruiz de Arbulo (ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente europeo. Estudios arqueológicos (Tarragona, 2002)*, Tarragona, 2004, 109-127 (121-122). Sobre el *forum novum* y su colosal templo, *vid.* también VENTURA, Á.: «Reflexiones sobre la arquitectura y advocación del templo de la calle Morería en el *forum adiectum* de Colonia Patricia Corduba», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 215-238. PEÑA, A., VENTURA, Á. y PORTILLO, A.: «El templo consagrado a Divo Augusto y su temenos (Forum Novum)», *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 2011, 59-67.

32. MÁRQUEZ, C.: «La decoración arquitectónica en *Colonia Patricia* en el período julio-claudio», S. F. Ramallo Asensio (ed.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente (Cartagena, 2003)*, Murcia, 2004, 337-354 (349).

cuestiones intentaremos contestar más abajo. La segunda, en cambio, debe quedar de momento sin respuesta, aunque si el templo de C/ Claudio Marcelo tuvo relación con el culto imperial en su nivel provincial, como creemos, ¿podría plantearse la hipotética implicación de algún gobernador de la Bética en su construcción?³³ Sabemos que ello sucedió al parecer en el caso del templo de la calle Holguín, en Mérida, fechado en época tiberiana³⁴, en cuya construcción probablemente intervino de manera directa el gobernador de la Lusitania *Lucius Fulcinius Trio*³⁵. Es ésta, pues, una interesante línea de trabajo que tal vez merezca la pena desarrollar en el futuro.

3. CRONOLOGÍA Y POSIBLE DEDICACIÓN

Tras las excavaciones de Santos Gener y García Bellido, los trabajos arqueológicos en el templo no se retomaron hasta 1985. En esta ocasión el director de los mismos fue José Luis Jiménez, quien llevó a cabo tres campañas consecutivas centradas, fundamentalmente, en el espacio de la *cella* y sus imponentes cimientos (Fig. 1), liberados al fin del edificio municipal que había impedido su documentación veinticinco años atrás³⁶. Se completaba así, al fin, la planta del templo, a la par que se avanzaba sustancialmente en el conocimiento de sus materiales y sistemas constructivos y en el de su privilegiado emplazamiento desde el punto de vista topográfico (*vid. supra*). Pero el mayor logro de esta fase de la investigación se obtuvo en el ámbito de la datación del edificio, aspecto que durante bastante tiempo había motivado gran controversia, ya que las cronologías propuestas en función del análisis estilístico de su decoración arquitectónica oscilaban entre Augusto y Adriano!³⁷ Por su parte, García y Bellido, basándose en los materiales cerámicos exhumados en sus excavaciones, había fechado el templo a comienzos de época flavia³⁸. El sondeo practicado por Ji-

33. De la Bética se conocen actualmente 46 procónsules, según la lista elaborada por NAVARRO, F. J.: «El proconsulado de la Bética en el cursus honorum senatorial», *Gerión*, 22, 1, 2004, 379-402. Para los principados de Claudio y Nerón sólo contamos con 4 gobernadores: uno de comienzos de época Claudia, dos de finales de época neroniana y otro de cronología imprecisa.

34. MATEOS, P.: «El templo: la traslación de los modelos metropolitanos a la capital de la provincia lusitana», P. Mateos (ed.), *El "Foro Provincial" de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*, *Anejos de AEA*, 42, Madrid, 2006, 251-276; *IDEM*: «El conjunto provincial de culto imperial de Augusta Emerita», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 369-393.

35. Ello explicaría que la planta del templo imitase la de la *aedes Concordia* de Roma, el templo favorito de Tiberio. SAQUETE, J. C.: «L. Fulcinius Trio, Tiberio y el gran templo de culto imperial de Augusta Emerita», *Epigraphica*, 67, 2005, 279-308.

36. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1992, 119-132 (121-123).

37. *vid.* MURILLO, J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (58, nota 13).

38. GARCÍA Y BELLIDO, A.: *Los hallazgos cerámicos...*, 1970.

ménez en los rellenos de la *cella* permitió en cambio situar el arranque de las obras con bastante fiabilidad “a partir de época de Claudio”³⁹.

Esta cronología julio-claudia avanzada se ha visto reiteradamente confirmada en las últimas excavaciones practicadas hasta el momento en el templo y sus alrededores (Figs. 1 y 2). En efecto, los materiales cerámicos recuperados tanto en las cimentaciones del edificio sacro como en las de su plaza o en las de la denominada “plaza intermedia” (que se extendería a una cota sensiblemente inferior a la del recinto del templo bajo la actual calle Capitulares) conducen, una y otra vez, a fechar el comienzo de las obras en esta parte del complejo monumental en época claudia avanzada o en los primeros años del gobierno de Nerón. Por su parte, la pavimentación de la plaza intermedia, el cambio en el trazado de la Vía Augusta, los trabajos de cimentación del graderío norte del circo o la pavimentación del *ambulacrum* del mismo se habrían acometido ya en plena época neroniana⁴⁰.

Además de constatar la construcción escalonada (pero continua) en el tiempo del citado complejo en sentido Este-Oeste, tales dataciones, especialmente la segunda, coinciden a grandes rasgos, como hemos indicado, con la cronología propuesta por C. Márquez para los capiteles del templo⁴¹. Sea como fuere, creemos necesario insistir en que las fechas proporcionadas por las estratigrafías y los contextos cerámicos correspondientes al inicio de las obras del templo (esto es, recuperados en cimentaciones o estratos de nivelación del terreno) no pueden, en ningún caso, obviarse ni supeditarse a las obtenidas a partir del examen estilístico de sus elementos

39. JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 1994, 245; *IDEM*: «El templo romano...», 1996, 129-153 (132-133 y 142).

40. MURILLO J. F. *et alii*: «El templo de la C/ Claudio Marcelo...», 2003, 53-88 (68, 71-79); JIMÉNEZ, J. L.: «El templo romano...», 2004, 159-171 (166); MURILLO, J. F.: «Colonia Patricia Corduba...», 2010, 71-94 (87). Estos investigadores no descartan que la culminación del circo hubiera tenido lugar ya en época flavia.

41. MÁRQUEZ, C.: *Capiteles romanos...*, 1990, 190-191; En un trabajo bastante más reciente este investigador ha apuntado una datación en los años 60 del siglo I d.C.: MÁRQUEZ, C.: «Templos», 2008, 137-141 (139).

ornamentales⁴²; como tampoco a la supuesta pertenencia al templo de restos dispersos hallados en otras zonas de la ciudad⁴³.

En suma, a tenor de los datos expuestos, la edificación del templo de C/ Claudio Marcelo debió de comenzar, y tal vez desarrollarse también en buena medida, en alguna de las tres etapas siguientes:

42. En la misma línea se ha expresado, por ejemplo, P. Sillières en relación a *Baelo Claudia*: SILLIÈRES, P.: «Investigaciones arqueológicas en Baelo: avance, interpretación y perspectivas», *Actas de las I Jornadas Internacionales de Baelo Claudia: Balance y perspectiva (1996-2004) (Cádiz, 2004)*, Sevilla-Cádiz-Bilbao, 2006, 37-60 (57). No estamos en contra, en absoluto, de los análisis estilísticos, pues nosotros recurrimos a ellos en nuestros estudios sobre la plástica romana. Ahora bien, precisamente por esa razón somos conscientes de los riesgos que conlleva tal método a la hora de establecer cronologías precisas de una pieza o de un conjunto; especialmente cuando nos movemos en periodos de tiempo muy cortos (10-15 años) y faltan (o no abundan) paralelos seguros en la propia Roma, como sucede con la decoración arquitectónica del periodo claudio-neroniano. A ello se añade la enorme dificultad que existe para distinguir con claridad ésta de la elaborada a comienzos de época flavia, como han recalcado reputados especialistas en la materia: DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii. Decoración y elementos arquitectónicos para su reconstrucción», *AEA*, 84, 2011, 207-230 (216); *IDEM*: «El complejo arquitectónico del templo del “Divo Claudio” en el monte Celio de Roma», *ArchClass*, 64, 3, 2013, 295-348 (297).

43. Muy recientemente, en el marco de una conferencia divulgativa recogida en la prensa local, A. Ventura ha defendido la hipótesis de que el templo de C/ Claudio Marcelo se inauguró en época flavia, concretamente en el año 85 d.C., y estuvo dedicado a la dinastía Flavia (*vid. ABC de Córdoba*, “Una investigación cree que el Templo Romano se erigió a los emperadores Vespasiano y Tito”, 27 de marzo de 2014). Para llegar a esa conclusión, Ventura se apoya, en parte, en una placa marmórea de friso con inscripción de *litterae aureae* (en la que aparece la palabra *Caesar*) descubierta a unos 700 m al oeste en línea recta del templo, en un contexto medieval. La inscripción se fecharía en el último tercio del siglo I d.C. y muestra signos de haber sufrido *damnatio memoriae*: STYLOW, A. U. y VENTURA, Á.: «Las inscripciones con *litterae aureae* en la Hispania ulterior (Baetica et Lusitania): Aspectos técnicos», J. López i Vilar (coord.), *Tarraco Biennal. Actes del 1er Congrès Internacional d'Arqueologia i Món Antic (Tarragona, 2012)*, Tarragona, 2013, 301-339 (311-312, S9). A la espera de que Ventura publique su propuesta, nos limitaremos ahora a señalar que la misma pasa totalmente por alto las cronologías obtenidas en las excavaciones desarrolladas en el propio templo de C/ Claudio Marcelo y sus alrededores durante las tres últimas décadas, pero también las sugeridas por C. Márquez a partir del análisis de su decoración arquitectónica (*vid. nota 41*). Por ello plantea muchos más problemas que soluciones: por ejemplo, ¿cómo se explicaría que un edificio de la pujante *colonia Patricia* como éste, monumental pero no colosal, cuyas obras sabemos que comenzaron a mediados del siglo I d.C., se culminara unos treinta años después? ¿Hasta qué punto es factible vincular la placa –hallada en el lado opuesto de la ciudad en un contexto de expolio– y su posible lectura con el templo de C/ Claudio Marcelo? ¿No cabe pensar que pudiera haber pertenecido a otro edificio, tal vez también religioso? En Mérida, el panorama de edificios sacros de época altoimperial ha conocido un vuelco espectacular en los últimos años. ¿Acaso Córdoba, urbe rica como pocas en el Occidente romano en el siglo I d.C., poseyó sólo los dos grandes templos que actualmente conocemos? ¿No dispuso de otros tipos arquitectónicos monumentales y públicos en los que la pieza podría haber encajado?

- 1ª) Época claudia inicial-media (41-49 d.C.)
- 2ª) Época claudia tardía (49-54 d.C.)
- 3ª) Época neroniana temprana (c. 54-60 d.C.)

En la actualidad, resulta harto complicado decantarse por alguno de estos tres momentos, pues, como se ha dicho, carecemos de testimonios epigráficos vinculados con certeza al edificio o a su entorno que pudieran proporcionar una cronología más concreta. Y los elementos de datación más fiable de los que disponemos (estratigrafías y conjuntos cerámicos) no permiten situar en el tiempo los acontecimientos con la exactitud que quisiéramos, y menos todavía cuando se trata de periodos tan breves como los enunciados. Por último, la decoración arquitectónica y escultórica⁴⁴, aparte de no resultar tampoco precisa (*vid. supra*), nos situaría en instantes algo más avanzados del proceso de edificación, no en las primeras fases de las obras. Sin embargo, intentaremos discernir algo más sobre la cuestión temporal reflexionando sobre las razones que pudieron haber motivado la erección del templo (y del resto del complejo monumental en el que se inscribió) en cada una de las tres etapas aludidas. Para ello resulta fundamental centrar nuestra atención en una serie de sucesos históricos del periodo claudio-neroniano de gran trascendencia para la evolución del culto imperial en Occidente; así como en la posición preeminente que algunas familias cordobesas y béticas alcanzaron a finales de época julio-claudia en la propia Roma.

No obstante, antes de acometer esta labor conviene tener presentes las siguientes premisas⁴⁵:

- La dedicación de un templo a un emperador deificado era competencia del Senado romano, que debía autorizar su construcción a través de un decreto.
- A la hora de acometer la erección de un templo (o de un altar monumental), y una vez elegido y aprobado el lugar para su emplazamiento, se llevaba a cabo la ceremonia de fundación (*constitutio*), que consistía en la delimitación de su recinto sacro (*témenos*) por parte de un augur. Este importan-

44. Hace años realizamos un primer estudio de los restos escultóricos recuperados en el entorno del templo y, por tanto, presumiblemente vinculados al mismo: GARRIGUET, J. A.: «La decoración escultórica...», 2007, 299-321. Pese al elevado grado de fragmentación de las piezas, constatamos la presencia de estatuas masculinas togadas, *thoracatas* e ideales, así como al menos una estatua femenina vestida. Se trata, pues, de un elenco de representaciones habitual en foros, teatros y recintos de culto. Por su parte el análisis estilístico de este material escultórico, aunque dificultado por el pésimo estado de conservación de los fragmentos, apunta hacia una cronología del siglo I d.C. y a la intervención de un taller local, lo cual concuerda con lo que sabemos para la decoración arquitectónica.

45. Seguimos aquí para estas cuestiones a STAMBAUGH, J. E.: «The Function of Roman Temples», *ANRW*, 2, 16-1, 1978, 554-608; FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West*, vol. 1, 1 y 1, 2, Leiden, 1987, 197, 203 ss.; y CASTILLO, P.: «Las propiedades de los dioses: los loca sacra», *Iberia*, 3, 2000, 83-109.

te acto religioso marcaba o “inauguraba” tanto la orientación del edificio como, inmediatamente después, el comienzo de las obras.

- Con posterioridad, una vez concluidos por completo los trabajos de edificación, se procedía a la *consecratio* y a la *dedicatio*, esto es, la consagración (conversión por un pontífice del espacio delimitado en sagrado) y dedicación oficial del templo (o altar) a la divinidad por parte del principal magistrado de la ciudad (o, en su caso, del gobernador provincial o del emperador), recogida en su correspondiente *lex dedicationis*. El día de la *dedicatio* era considerado el *dies natalis* del templo. En consecuencia, los templos romanos no eran dedicados hasta que su construcción no se daba por concluida. Ahora bien, cabe suponer que en el instante de realizar la *constitutio* de un edificio sacro sus promotores ya tenían claro a qué deidad en concreto querían dedicarlo. Cuestión distinta es que entre la constitución y la dedicación, y por los motivos que fuese, hubiese un cambio de planes.
- Por otro lado, el tiempo transcurrido entre el momento en el que se decidió la construcción de un templo y su *dies natalis* varió considerablemente de unos casos a otros, como manifiestan algunos ejemplos extremos de la propia *Urbs*. Así, mientras que la *aedes Apollinis* del Palatino se levantó en sólo seis años desde que Augusto hiciera el voto de su erección (*vid. supra*), las obras del templo dedicado por Livia y Tiberio a *divus Augustus* junto a la Basílica Julia se prolongaron durante más de 20 años⁴⁶.

3.1. ¿UN PROYECTO DE LOS AÑOS 40 DEL SIGLO I D.C.?

En enero del año 42 d.C. Livia Drusilla (o Julia Augusta), la esposa de Augusto fallecida trece años antes, fue divinizada por su nieto, el emperador Claudio, convirtiéndose desde ese momento en diva Augusta⁴⁷. Para conmemorar este destacado hecho político-religioso, cargado de fuertes connotaciones ideológicas y dinásticas de vital importancia en aquellos instantes para la supervivencia del propio Claudio

46. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 3, 3, 2004, 23-24.

47. No fue Livia, sin embargo, la primera mujer divinizada en Roma. Antes que ella, en el año 38 d.C., lo había sido Drusilla, hermana de Calígula. Para su culto se planificó la construcción de un templo –que nunca llegó a erigirse– y se constituyó un sacerdocio específico. También se le dedicaron estatuas de oro y se le concedió el título de *Diva Drusilla Panthea*: D. C., 59, 11, 2-4; Suet., *Cal.* 24, 2-3. No obstante, el culto a Drusilla no sobrevivió a la muerte de su hermano: CID, R.: «Livia versus Diva Augusta. La mujer del príncipe y el culto imperial», ARYS, 1, 1998, 139-155 (151); GRADEL, I.: «Agrippina, flaminica of divus Claudius», M. Moltensen y A. M. Nielsen (eds.), *Agrippina minor. Life und afterlife. Meddeleser fra Ny Calsberg Glyptotek* 9, Copenhagen, 2007, 67-70 (68).

y su sostenimiento en el trono imperial⁴⁸, se celebraron en Roma juegos circenses y una estatua de Livia fue llevada en procesión hacia el circo subida a un carro tirado por elefantes⁴⁹. De inmediato se acuñaron monedas con la representación, en su reverso, de un personaje femenino entronizado y vestido a la griega, acompañado de la leyenda *Diva Augusta*⁵⁰. Una imagen de culto asimismo sedente de la emperatriz se instaló en el templo de divo Augusto en Roma, haciendo *pendant* con la de éste⁵¹. Es posible que el culto a Livia se uniera también al de Augusto en un altar erigido a éste en la *Urbs* desde hacía décadas, ubicado, tal vez, en el Capitolio. El citado altar, denominado primero *ara numinis Augusti* y después *ara divi Augusti patris*, habría cambiado de nuevo su nombre por esta razón, pasando a llamarse desde entonces *ara Gentis Iuliae*⁵². Sin embargo, y a pesar de todos estos honores divinos, el Senado no votó la construcción de un santuario “independiente”, esto es, dedicado en solitario a la nueva diva.

El culto y los homenajes a diva Augusta no tardaron en multiplicarse y expandirse por Italia y las provincias (especialmente las occidentales). En la ciudad narbonense de Vienne el antiguo templo de Augusto y Roma modificó al parecer su dedicación para hacerse eco de la nueva situación. A partir de ese momento pasó a estar consagrado a divo Augusto y diva Augusta⁵³. En el “foro viejo” de *Lep-tis Magna*, y delante del templo de Roma y Augusto, se erigió entre los años 45-46 d.C. –¿o a finales del gobierno de Claudio?⁵⁴– un grupo estatuario imperial en el que fue incluida la imagen sedente de Livia divinizada⁵⁵. Otra estatua de similares características se ubicó en un edificio del foro de *Rusellae* (Roselle, Italia) junto a varias representaciones de miembros de la dinastía julio-claudia, entre ellas la de

48. CID, R.: «Livia versus Diva Augusta...», 1998, 139-155 (152).

49. Suet., *Claud.* 11.2; D. C., 60, 5, 2.

50. ROSE, C. B.: *Dynastic Commemoration and Imperial Portraiture in the Julio-Claudian Period*, Cambridge, 1997, 40 y nota 12; BARTMAN, E.: *Portraits of Livia. Imaging the Imperial Woman in Augustan Rome*, Cambridge, 1999, 128.

51. D. C., 60, 5, 2; HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti...*, 1985, 86-87; ROSE, C. B.: *Dynastic Commemoration...*, 1997, 40; BARTMAN, E.: *Portraits of Livia...*, 1999, 128.

52. LA ROCCA, E.: «Arcus et Arae Claudii», V. M. Strocka (ed.), *Die Regierungszeit des Kaisers Claudius (41-54 n. Chr.): Umbruch oder Episode? (Freiburg, 1991)*, Mainz, 1994, 267-295 (289-290); IDEM: «Gens Iulia, Ara», E. M. Steinby (ed.), *LTUR*, vol. 2, D-G, Roma, 1995, 369-370.

53. HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti...*, 1985, 244-246; PENSABENE, P.: «Roma e le capitali provinciali...», 2004, 175-200 (177).

54. TRILLMICH, W.: «Espacios públicos de culto imperial en Augusta Emerita: entre hipótesis y dudas», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 415-445 (432-433).

55. ROSE, C. B.: *Dynastic Commemoration...*, 1997, 184 ss.; BARTMAN, E.: *Portraits of Livia...*, 1999, 129.

Augusto también sedente⁵⁶. También en Córdoba pudieron haberse erigido sendas estatuas sedentes de Augusto y Livia divinizados, ubicadas, muy posiblemente, en una edificación próxima al foro de la colonia⁵⁷. En la capital del Imperio el culto a diva Augusta quedó en manos de las vírgenes Vestales, mientras que en provincias las encargadas de su celebración y mantenimiento fueron, generalmente, mujeres designadas con los títulos de *flaminica*, *sacerdos*, etc.⁵⁸. No obstante, también los hombres participaron a veces en dicho culto como sacerdotes, tal y como demuestran los *flamines* provinciales de *Lusitania* documentados en época de Claudio a través de la epigrafía, cuya titulación oficial en esos años fue al parecer la de *flamen divi Augusti (et) divae Augustae provinciae Lusitaniae*⁵⁹.

Habida cuenta de los testimonios de homenaje y culto a diva Augusta aludidos (y de muchos otros que es imposible traer a colación aquí), y en atención a las fechas en las que pudieron haberse iniciado las obras del templo de C/ Claudio Marcelo, ¿cabría plantear la posibilidad de que éste, al menos a la hora de su *constitutio*, se hubiera pensado dedicar a Livia divinizada? A priori, si no atendiésemos a los datos arqueológicos y epigráficos procedentes de otras partes del Imperio, podríamos pensar en una respuesta afirmativa⁶⁰. Pero por muy atractiva que pudiera resultar la propuesta de un templo dedicado en Córdoba a diva Augusta, creemos que la misma debe desecharse; puesto que con la única posible excepción de la ciudad de *Cirta* (Constantina, Túnez)⁶¹, y pese a su innegable trascendencia en la dinamización del culto imperial tanto local como provincial, la divinización de Livia no tuvo el peso

56. ROSE, C. B.: *Dynastic Commemoration...*, 1997, 116 ss.; BARTMAN, E.: *Portraits of Livia...*, 1999, 130 s.

57. GARRIGUET, J. A.: *El culto imperial...*, 2002, 49-54, nºs 13a y 14a, 117-119.

58. MIRÓN, Mª D.: *Mujeres, religión y poder: el culto imperial en el Occidente mediterráneo*, Granada, 1996, 61 ss., 135 ss.

59. EDMONDSON, J.: «Two dedications to *Divus Augustus* and *Diva Augusta* from *Augusta Emerita* and the early Development of the Imperial Cult in *Lusitania* re-examined», *MDAI(M)*, 38, 1997, 89-105.

60. Los hispanos, especialmente los béticos, ya habían demostrado una cierta veneración por Livia en vida aún de la emperatriz. Así, la *colonia Romula* acuñó dupondios con su efigie en el reverso acompañada de la leyenda *Genetrix Orbis* y de símbolos astrales (*RPC* I, 73). Idéntico título aparece en una inscripción de *Antikaria* de los primeros años del gobierno de Tiberio, actuando M. Cornelio Próculo –*pontifex Caesarum* de la ciudad– como dedicante (*CIL* II²/5, 748). También el conocido texto de Tácito (*Ann.*, 4, 37) sobre la embajada bética del año 25 d.C. constituye una prueba de esta especial “inclinación” de los béticos por la viuda de Augusto. Por otro lado, en Mérida *Iulia Augusta* dispuso incluso de un *flamen*, Cornelio Severo, para su culto. La lápida de éste procede de la exedra del pórtico *post scaenam* del teatro: PANZRAM, S.: *Stadtbild und Elite...*, 2002, 257.

61. Donde una inscripción (*CIL* VIII, 6897 y 19492) atestigua que *Coelia Victoria Potitia*, *flaminica* de *diva Augusta*, pagó de *sua pecunia* una construcción consagrada a ésta en 42-43 d.C.; figurando como dedicante de la obra el gobernador provincial, Q. Marcio Barea. Aunque se ha pensado en un templo, no se descarta que realmente hubiese sido un arco: HURLET, F.: «Pouvoir des Images, Images du Pouvoir imperial. La province d’Afrique aux deux premiers siècles de notre Ère», *MEFRA*, 112, 1, 2000, 297-364

suficiente como para promover la construcción *ex novo* de grandes santuarios dedicados en solitario (o en compañía de su esposo) a la nueva diva⁶²; a diferencia de lo que había sucedido con *divus Augustus* o de lo que acontecería con *divus Claudius* (*vid. infra*). A lo sumo, como hemos constatado a través de los ejemplos de la propia Roma o de Vienne, su culto se habría introducido en altares o templos consagrados desde hacía tiempo a Augusto, que a partir de ahora habrían estado dedicados a la divina pareja⁶³. Por tanto, y en el caso concreto de *colonia Patricia*, el culto a diva Augusta pudo haberse celebrado también en torno a alguna edificación sacra preexistente, quizás el templo colosal del *forum novum*, si es que éste, como todo parece indicar, estuvo dedicado a divo Augusto.

Descartada por nosotros, pues, la dedicación del templo de C/ Claudio Marcelo a Livia (o a Augusto y Livia), así como también a Claudio vivo, ya que éste rechazó en vida la concesión de honores divinos⁶⁴, dentro de la primera opción cronológica que hemos contemplado aquí –la época claudia temprana y media– sólo podríamos plantear la consagración de aquél a alguna virtud imperial potenciada oficialmente en esos momentos (¿*Constantia Augusta?*)⁶⁵, o bien a la *domus Augusta* en su conjunto. En lo que respecta a esta última posibilidad, se ha llamado la atención acerca del ferviente deseo de Claudio de manifestar y propagar su vinculación directa con Augusto (hecho que encajaría bien con la planta y el programa ornamental del templo cordobés) a través, por ejemplo, de monumentos estatales como arcos⁶⁶; o de altares erigidos en Roma y en ciudades itálicas (*Ravenna, Luni* o *Abellinum*). En dichas *arae*, además lógicamente del fundador del principado, jugaron al parecer un papel destacado otros miembros de la dinastía julio-claudia estrechamente relacionados con Claudio, como Livia o Germánico⁶⁷.

(329); BULLO, S.: *Provincia Africa. Le città e il territorio dalla caduta di Cartagine a Nerone*, Roma, 2002, 151.

62. Y menos aún uno de las características y dimensiones del documentado en Córdoba.

63. Así, según Saquete, una imagen de Livia divinizada, al igual que su culto, podrían haberse introducido en el templo emeritense de C/ Holguín: SAQUETE, J. C.: «L. Fulcinus Trio...», 2005, 279-308 (298-299).

64. C. D. 60, 5. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 1, 1 y 2, 1987, 198-199; *IDEM: The Imperial Cult in the Latin West*, vol. 3, 1, Leiden, 2002, 79-80.

65. *Constantia* es, junto a *Libertas*, el concepto más destacado en la numismática de época de Claudio, y fue además la virtud más propia y “personal” de este emperador, pues la misma no había sido potenciada antes de él y tampoco lo sería más durante la etapa altoimperial: MARTIN, J.-P.: «Les thèmes monétaires claudiens», Y. Burnand, Y. Le Bohec y J.-P. Martin (coords.), *Claude de Lyon, empereur romain (Paris-Nancy-Lyon, 1992)*, París, 1998, 201-212 (208-211). Pero, por muy importante que *Constantia* fuese para Claudio, no parece que diera lugar a la erección de templos dedicados a dicha virtud.

66. LA ROCCA, E.: «Arcus...», 1994, 267-295 (267-273).

67. HÖLSCHER, T.: «Claudische Staatsdenkmäler in Rom und Italien. Neu Schritte zur Festigung des Principats», V. M. Strocka (ed.), *Die Regierungszeit des Kaisers Claudius (41-54 n. Chr.): Umbruch oder*

A tenor de la ideología dinástica tan claramente expresada por Claudio durante su principado, ¿podríamos pensar que el templo cordobés de C/ Claudio Marcelo se hubiese dedicado en los años 40 del siglo I d.C. a la *domus* o *gens Augusta*, o a la *gens Iulia*, o a la *gens Claudia*? De nuevo nos hallamos ante una hipótesis muy sugerente, pero a nuestro juicio poco probable. Pues los únicos santuarios consagrados a la familia Julia o a la de Augusto de los que tenemos constancia son el *sacrarium* que Tiberio dedicó a la primera en la ciudad latina de *Bovillae* el año 16 d.C.⁶⁸, mencionado por Tácito (*Ann.* II, 41); y el construido para la *gens Augusta* también a principios de época imperial junto a la pendiente oriental de la colina de Byrsa, en *Carthago*. Su promotor fue en esta ocasión el liberto y *sacerdos perpetuum* P. Perelio Hedulo, quién levantó dicho *templum* a título privado en una parcela de su propiedad, como señala una inscripción conmemorativa⁶⁹. Al recinto de este segundo santuario habría pertenecido muy probablemente el *ara gentis Augustae*, decorada con relieves de temas marcadamente augusteos⁷⁰. Evidentemente, dadas su situación, dimensiones y relación con otras magnas construcciones, el templo de Córdoba no pudo haber partido de la iniciativa de un simple particular, por muy adinerado que fuese; por lo que el ejemplo de *Carthago* no resulta válido para *colonia Patricia*. Tampoco el *sacrarium* de *Bovillae* podría considerarse un buen paralelo para el edificio cordobés, ya que su comitente fue el propio emperador y además la ciudad donde se erigió jugaba un papel esencial en el relato mitológico de la *gens Iulia*⁷¹.

3.2. ¿UN TEMPLO DE ÉPOCA CLAUDIA TARDÍA (49-54 D.C.)?

En el año 49 d.C. la vida privada y la política dinástica de Claudio dieron un giro crucial debido al matrimonio del emperador con su sobrina, Agripina la Menor, hermana de Calígula⁷². Una consecuencia de este acontecimiento fue la vuelta a Roma del senador y filósofo cordobés Lucio Anneo Séneca desde su largo exilio en la isla de Córcega, castigo que le había sido decretado en 41 d.C. por el propio Claudio⁷³. Agripina, emperatriz y *Augusta* –título honorífico concedido por el Senado en el año

Episode? (Freiburg, 1991), Mainz, 1994, 91-102; LA ROCCA, E.: «Arcus...», 1994, 267-295.

68. HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti...*, 1985, 103-104.

69. HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti...*, 1985, 104-105; BULLO, S.: *Provincia Africa...*, 2002, 77-79.

70. DARDENAY, A.: «Le rôle de l'image des *primordia Urbis* dans l'expression du culte impérial», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 153-170.

71. WEINSTOCK, S.: *Divus Julius*, Oxford, 1971, 5 ss.

72. Tac., *Ann.* 12, 5-8; Suet., *Claud.* 26, 3.

73. GRIMAL, P.: *Sénèque ou la conscience de l'Empire*, París, 1991, 83-84; RODRÍGUEZ NEILA, J. E.: «Séneca, un filósofo entre políticos», D. Vaquerizo (ed.), *Córdoba y Lucio Anneo Seneca. Reflexiones con motivo de un bimilenario*, Córdoba, 1997, 54-73 (56).

50 d.C.⁷⁴ que sólo habían recibido antes que ella Livia y Antonia la Menor⁷⁵–, quiso que Séneca se convirtiera en preceptor de su hijo, Nerón, con el fin de involucrarlo directamente en el proyecto de futuro que, con suma astucia, estaba diseñando para éste. Durante los últimos años del gobierno de Claudio el papel de Séneca en la corte y su influencia sobre el joven príncipe no hicieron, pues, sino acrecentarse a pasos agigantados⁷⁶.

¿Fue en este contexto histórico, especialmente favorable para la familia *Annaea* y para sus amistades béticas, cuando pudo haberse decidido y acometido la construcción del templo cordobés? En principio, la cronología de los materiales cerámicos recuperados en su solar, o incluso la de su decoración arquitectónica, no se opondría a esta posibilidad. Pero existen dos importantes inconvenientes relativos a la situación del culto imperial en estos instantes que no podemos pasar por alto:

1º) El culto a Livia conoció al parecer, paradójicamente, cierto decaimiento poco años después de la *consecratio* de la emperatriz, como cabe deducir de las fechas en las que se le tributó la mayoría de los homenajes. Luego, si ya hubiera sido verdaderamente excepcional (por no decir hartamente improbable) que la divinización de Livia hubiese motivado, en los años inmediatamente sucesivos, la construcción de un gran santuario a diva Augusta en Córdoba, mucho más difícil habría sido que tal hecho ocurriera ya en época claudia tardía, cuando había además una “Augusta” viva (Agripina la Menor).

2º) Claudio, aunque anciano, en manos de sus libertos y controlado por su nueva esposa, seguía vivo. Es decir, todavía no había sido proclamado oficialmente *divus*. Sólo lo fue, y no sin sorna –recordemos la famosa sátira de la *Apocolocyntosis*, atribuida a Séneca⁷⁷–, tras su muerte en el año 54 d.C. (*vid. infra*). Por consiguiente, si la construcción del templo de C/ Claudio Marcelo se hubiese iniciado entre los años 49 y 54 d.C. dicho templo no podría haber sido ya “constituido” pensando en el culto a divo Claudio. Puesto que tampoco parece posible aceptar una dedicación a Claudio en vida (*vid. nota 64*), debemos preguntarnos a qué divinidad se habrían querido consagrar el edificio cordobés y su recinto sacro en el momento de proceder a la ceremonia de su *constitutio*.

De nuevo las posibles alternativas quedarían prácticamente reducidas a las comentadas más arriba: alguna virtud imperial en boga en aquel momento (¿*Cons-*

74. Tac., *Ann.* 12, 26.1.

75. GRADEL, I.: «Agrippina: Life and Legend», M. Moltensen y A. M. Nielsen (eds.), *Agrippina minor. Life und afterlife. Meddeleser fra Ny Calsberg Glyptotek*, 9, Copenhagen, 2007, 13-25 (18).

76. RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Séneca...», 1997, 54-73 (58).

77. GRIMAL, P.: *Sénèque...*, 1991, 102 ss.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F.: «Séneca...», 1997, 54-73 (58-59).

tantia Augusta?) o bien la familia imperial, la *domus Augusta*, aunque en este caso la influencia de Agripina podría haber impulsado el culto a la *gens Iulia*. Sea como fuere, habría que tener en cuenta las mismas “objeciones” que hemos realizado antes a este respecto.

3.3. ¿UN EDIFICIO DE ÉPOCA NERONIANA TEMPRANA (PARA EL CULTO A DIVO CLAUDIO)?

Muerto el 13 de octubre del año 54 d.C., Claudio fue, tras Augusto, el segundo emperador romano convertido oficialmente en *divus* por decisión del Senado de Roma⁷⁸. Su *consecratio* había de tener, forzosamente, importantes consecuencias para el culto imperial. En la *Urbs* quizás la principal fue la decisión de los senadores de erigir un templo para albergar el culto a divo Claudio en solitario. El lugar elegido para ello fue la parte más elevada del monte Celio⁷⁹, una zona un tanto apartada entonces del centro de Roma, próxima a la muralla republicana y dedicada a actividades más bien marginales⁸⁰. Su viuda, Agripina la Menor, designada *flaminica* de Claudio⁸¹, fue la encargada de acometer el proyecto de forma inmediata⁸².

78. Tac., *Ann.* 12, 69.4; 13, 2; Suet., *Claud.* 45; *Nero*, 9. El segundo, claro está, si no contamos a Julio César.

79. Suet., *Vesp.* 9.1. “El mayor templo jamás dedicado a un emperador divinizado”: DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230 (207).

80. TURCAN, R.: «Templum divi Claudii», Y. Burnand, Y. Le Bohec y J.-P.Martin (coords.), *Claude de Lyon, empereur romain (Paris-Nancy-Lyon, 1992)*, París, 1998, 161-167 (161); DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230 (209 y 227); IDEM: «El complejo arquitectónico...», 2013, 295-348 (339-340). E. Rosso se ha opuesto a la consideración del lugar donde se ubicó el templo de Claudio como zona periférica o marginal, pues para los flavios y su “política” no lo habría sido en absoluto: ROSSO, E.: «Culte impérial et image dynastique: les *divi* et *divae* de la *Gens Flavia*», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 125-152 (129, nota 9). Pero si pensamos en la época en la que se tomó la decisión de construir allí el templo, el año 54, tal vez dicha percepción no sea errónea. Otra causa probable de la elección del Celio para ubicar en él el *templum divi Claudii* es la defendida por F. Coarelli, quien vincula estrechamente esta colina con la *gens Claudia* y sitúa en ella la vivienda del propio Claudio antes de convertirse en emperador: COARELLI, F.: «Il Tempio di Minerva Capta sul Celio e la domus di Claudio», *RPAA*, 70, 1997-1998, 209-218 (217-218).

81. Tac., *Ann.* 13, 2. No se tiene constancia de la creación de un *flamen* para el culto a divo Claudio, aunque sí de la existencia de un colegio de *sodales Augustales Claudiales*: GRADEL, I.: «Agrippina, flaminica...», 2007, 67-70 (68). Dicho colegio religioso tal vez tuviese su sede en el aula absidata anexa al flanco meridional del recinto del *Claudianum*: BUZZETI, C.: «Claudius, Divus, Templum (Reg. II)», E. M. Steinby (ed.), *LTUR*, vol. 1, A-C, Roma, 1993, 277-278 (277).

82. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 1, 1 y 2, 1987, 202; IDEM: *The Imperial Cult...*, vol. 3, 1, 2002, 86-88.

El templo del divino Claudio y su gran *témenos* han sido estudiados a partir de su representación en varios fragmentos de la *Forma Urbis Romae* severiana y de los escasos restos constructivos del complejo que hoy día todavía quedan in situ. Recientemente, J. A. Domínguez, R. Mar y P. Pensabene han avanzado notablemente en su conocimiento a partir del análisis de la citada información, así como de varios elementos de decoración arquitectónica pertenecientes, muy probablemente, al templo o a su gran recinto sacro, elaborados en mármol blanco de Luni y reaprovechados o dispersos en edificios cercanos⁸³. Los resultados de esta novedosa investigación son de gran interés para nosotros, ya que el templo de *divus Claudius* (o *Claudianum*) fue un edificio de orden corintio, próstilo, casi con seguridad hexástilo y pseudopéripátero (¿con once columnas en los laterales?). Al igual que el templo cordobés de C/ Claudio Marcelo, tomó como modelos para su planta los templos de Apolo Palatino y Apolo *in Circo*, si bien en las dimensiones de su orden arquitectónico siguió el ejemplo del templo de *Mars Ultor*⁸⁴. Se levantó sobre un podio de 46,3 m de longitud y 22,5 m de anchura en el centro de una enorme terraza artificial de c. 180 x 200 m y dispuso de un amplísimo recinto ajardinado⁸⁵. Orientado hacia el Palatino, al Oeste, desde su emplazamiento se dominaba la vía que discurría entre dicho monte y el Celio, utilizada para procesiones de gran relevancia⁸⁶.

En el año 59 d.C., tan sólo un lustro después de iniciarse la construcción del *Claudianum*, Nerón mandó asesinar a su madre, anuló el decreto senatorial que establecía la divinización de Claudio y destruyó hasta los cimientos su templo, que fue más tarde restaurado, con fines claramente legitimadores, por Vespasiano⁸⁷. ¿Significaron estas drásticas medidas adoptadas por Nerón la suspensión del culto a Claudio? ¿En qué estado se encontraban las obras del templo dedicado a éste cuando su sucesor ordenó destruirlo? ¿Demolió por completo realmente Nerón el templo del divo Claudio como afirma Suetonio? A las dos primeras cuestiones puede contestarse a partir de las Actas de los *fratres arvales*, que atestiguan sacrificios en honor de Claudio en el templo de *divus Augustus* para los años 58 (12 de octubre), 59 (3 de enero,

83. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230; *IDEM*: «El complejo arquitectónico », 2013, 295-348.

84. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230 (218-219), 224; *IDEM*: «El complejo arquitectónico », 2013, 295-348 (299 y 302-304).

85. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El complejo arquitectónico », 2013, 295-348 (304 ss.)

86. *Ibidem*, 341.

87. Suet., *Claud.* 45, 1; *Nero*, 34; *Vesp.* 9.1. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230 (225); *IDEM*: «El complejo arquitectónico », 2013, 295-348 (296).

23 de junio y 12 de octubre) y 66 (11 de enero)⁸⁸. De ello se deduce, por un lado, que cuando Nerón actuó contra la memoria de su padre adoptivo el templo aún no estaba acabado ni, por tanto, dedicado (aunque posiblemente su construcción se encontrara avanzada), de ahí el uso del templo del divino Augusto en los años 58 y 59; por otro, que tal actuación no supuso la anulación total del culto a divo Claudio, pues en el año 66 éste seguía celebrándose. En cuanto a si Nerón destruyó realmente el *Claudianum*, algunos investigadores han expresado sus dudas al respecto, apuntando la idea de que el templo pudo permanecer en pie, aunque inhabilitado, mientras que todo su recinto –en cuyo flanco oriental se instaló un ninfeo monumental– habría quedado englobado en los jardines de la *Domus Aurea* neroniana; pues el esfuerzo de su arrasamiento habría resultado enorme⁸⁹.

Combinando las fuentes literarias con la documentación arqueológica, Domingo, Mar y Pensabene han establecido tres grandes fases para el templo de *divus Claudius* y su área sacra a lo largo del siglo I d.C.: la primera, entre el año 54 y 59, habría conllevado la casi completa edificación del templo y de la gran terraza artificial sobre el que éste se levantó; la segunda, desarrollada a partir del año 59, habría supuesto la inhabilitación del complejo como lugar de culto (pero no su total desmantelamiento) y su integración en los jardines del palacio imperial de Nerón; la tercera, acometida a comienzos del gobierno de Vespasiano, se habría traducido en la ampliación y culminación del *témenos* y en la anexión a éste de diversas estructuras⁹⁰.

Pero volviendo ahora a la situación planteada el año 54 d.C., debemos preguntarnos por los efectos que la divinización de Claudio⁹¹ y la consiguiente construcción de su templo en Roma pudieron tener sobre el culto provincial desarrollado en el Occidente romano. En relación a *Hispania citerior*, en el momento actual ignoramos si tales acontecimientos repercutieron de manera relevante en el culto imperial de la provincia. No parece que diesen origen al flaminado de ésta, pues los primeros *flamines* provinciales conocidos a través de la epigrafía datan del periodo flavio y se vinculan, según su titulación, a Roma y a los emperadores vivos y deificados⁹². Gracias por

88. HÄNLEIN-SCHÄFER, H.: *Veneratio Augusti...*, 1985, 115-116; DE ANGELI, S.: *Templum divi Vespasiani*, Roma, 1992, 136.

89. LA ROCCA, E.: «I troni dei nuovi dei», T. Nogales y J. González (eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 2007, 75-104 (99-100); DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El complejo arquitectónico...», 2013, 295-348 (295).

90. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El complejo arquitectónico», 2013, 295-348 (319-323).

91. Proclamada oficialmente en monedas acuñadas sólo en los primeros instantes del principado de Nerón. Entre los años 54 y 55 el emperador aparece como *divi filius* en compañía de su madre: DE ANGELI, S.: *Templum...*, 1992, 135, nota 324.

92. ALFÖLDY, G.: *Flamines Provinciae Hispaniae citerioris*. Anejos de AEA, 6, Madrid, 1973.

ejemplo a la existencia de una serie de elementos aislados de decoración arquitectónica realizados en mármol sabemos que en época julio-claudia avanzada se llevaron a cabo obras de consideración en la parte superior de *Tarraco*⁹³, relacionadas tal vez con la culminación (¿o modificación?) del templo y del recinto que los tarraconenses habían decidido dedicar a Augusto varias décadas antes, justo tras su muerte. Que a partir del año 54 d.C. el culto a divo Claudio se integrase en el citado templo de Augusto no resultaría improbable, habida cuenta de lo sucedido en la propia Roma. Ahora bien, la posibilidad de que la construcción del gran complejo de culto provincial tarraconense se hubiese planificado e iniciado en los últimos tiempos de la dinastía julio-claudia, y no en época flavia, como se ha defendido con interesantes argumentos⁹⁴, abre nuevas líneas de investigación para el futuro, en las que tal vez la divinización de Claudio deba tenerse en cuenta.

Con respecto a *Lusitania*, la conversión de Claudio en *divus* pudo haber alterado la titulación de los *flamines* provinciales, quienes desde la deificación de Livia se habían dedicado al culto conjunto de divo Augusto y diva Augusta. En efecto, quizá fuese a principios de época neroniana cuando se simplificara el título de los sacerdotes provinciales, pasando éste a ser el de *flamen provinciae Lusitaniae* a secas; aunque ello sólo está constatado con seguridad a partir del periodo flavio⁹⁵. Por otro lado, si el culto a Claudio se acogió en alguno de los edificios sacros ya existentes entonces en Mérida –el llamado templo de Diana⁹⁶ o el templo de la calle Holguín⁹⁷–, o bien en el recinto construido a finales de época julio-claudia⁹⁸ o en el periodo flavio⁹⁹ al Este del foro de la colonia –el denominado “Pórtico del Foro”, “Foro de mármol” o “Plataforma oriental”–, es algo que de momento no puede asegurarse.

El caso más interesante de todo el occidente romano para la cuestión que nos ocupa es, sin duda, el de *Britannia*, provincia incorporada al Imperio por el propio

93. PENSABENE, P. y MAR, R.: «Dos frisos marmóreos en la Acrópolis de Tarraco. El Templo de Augusto y el complejo provincial de culto imperial», J. Ruiz de Arbulo (ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente europeo. Estudios arqueológicos (Tarragona, 2002)*, Tarragona, 2004, 73-86 (83 ss.)

94. MACÍAS, J. M. *et alii*: «Excavaciones en la catedral de Tarragona...», 2007, 763-787 (774 y 782-783).

95. EDMONDSON, J.: «Two dedications...», 1997, 89-105 (104); STYLOW, A. U. y VENTURA, Á.: «Doppelstatuenpostamente und virtuelle Statuen. Neues zu Lukans Vorfahren mütterlicherseits und zu CIL II 195 aus Olisipo», *Chiron*, 35, 23-48 (38-39).

96. ÁLVAREZ, J. M. y NOGALES, T.: *Forum Coloniae Augustae Emeritae. “Templo de Diana”*, Mérida, 2003.

97. MATEOS, P.: «El templo...», 2006, 251-276; MATEOS, P.: «El conjunto provincial...», 2007, 369-393.

98. TRILLMICH, W.: «Espacios públicos de culto imperial...», 2007, 415-445.

99. AYERBE, R., BARRIENTOS, T. y PALMA, F. (eds.): *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales, Anejos de AEA*, 53, Mérida, 2009.

Claudio sólo una década antes de su muerte. Allí, en la ciudad de *Camulodunum*, la actual Colchester (Inglaterra), se erigió un templo provincial para acoger el culto a divo Claudio¹⁰⁰. Una alusión al mismo en la *Apocolocyntosis* (8, 3) y un pasaje de los *Annales* de Tácito (14, 31) han suscitado una larga polémica sobre la fecha precisa de su constitución y dedicación, que no pocos autores han optado por situar aún en vida del citado emperador¹⁰¹. Sin embargo, D. Fishwick ha rechazado convincentemente en diversas ocasiones esta posibilidad, apoyándose para ello tanto en la reinterpretación de los textos mencionados como en la modestia manifestada por Claudio en materia de honores divinos, así como en la documentación arqueológica, constituida por los restos de un templo octástilo, *periptero sine postico* (a la manera del de *Mars Ultor*)¹⁰² y de un posible altar próximo (pero anterior) descubiertos en Colchester¹⁰³. Según Fishwick, las obras del templo de *Camulodunum* habrían comenzado hacia el año 55 d.C., si bien quedarían interrumpidas y arruinadas por la revuelta de la reina Boudica en 60 d.C. La terminación y dedicación definitiva del edificio sólo habría acontecido cierto tiempo después, una vez recuperado por Roma el control de la isla, probablemente ya bajo Vespasiano¹⁰⁴.

Habida cuenta de que en la propia Roma y en la ciudad britana de *Camulodunum* existieron con certeza templos dedicados a divo Claudio, ¿es posible pensar que en otras ciudades del Occidente romano, como Córdoba, se le hubiesen erigido edificios similares? Tal y como hemos indicado más arriba, una cronología de los primeros años del principado de Nerón no estaría reñida en absoluto, antes al contrario concordaría perfectamente, con la documentación arqueológica (estratigrafías y materiales cerámicos) procedente del área del templo de C/ Claudio Marcelo y su entorno; ya que la misma remite reiteradamente en todas las zonas sondeadas hasta la actualidad (que ocupan una extensión de terreno muy considerable), al periodo claudio-neroniano. Y tampoco los elementos de

100. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 1, 1 y 1, 2, 1987, 195 ss.; *IDEM: The Imperial Cult...*, vol. 3, 1, 2002, 75-92; *IDEM: The Imperial Cult...* vol. 3, 3, 2004, 135 ss.

101. CLAUSS, M.: *Kaiser und Gott. Herrscherkult im römischen Reich*, Stuttgart-Leipzig, 1999, 95-97.

102. DOMINGO, J. A., MAR, R. y PENSABENE, P.: «El templum divi Claudii...», 2011, 207-230 (226).

103. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 1, 1 y 1, 2, 1987, 199-201; *IDEM: The Imperial Cult...*, vol. 3, 1, 2002, 75-92; *IDEM: The Imperial Cult...* vol. 3, 3, 2004, 142-145. Altar (¿dedicado a Roma y al emperador vivo?) donde pudo haberse celebrado el culto provincial britano entre el año 43 y la muerte de Claudio.

104. FISHWICK, D.: *The Imperial Cult...*, vol. 1, 1 y 1, 2, 1987, 195 ss.; *IDEM: The Imperial Cult...*, vol. 3, 1, 2002, 75-92.

decoración arquitectónica desentonarían con una datación en torno al año 60 d.C., si seguimos la interpretación de C. Márquez¹⁰⁵.

Ciertamente, los comienzos del principado de Nerón (el designado como *quinquennium Neronis*) serían a nuestro juicio, y desde el punto de vista histórico, el momento más apropiado de los tres más arriba propuestos para que tanto las elites de *colonia Patricia* como las del resto de *Baetica* hubiesen decidido mostrar públicamente su adhesión a Roma (y al régimen en el que tanto confiaban para su imparable ascenso económico y social), mediante la construcción, en la capital provincial, de un gran recinto religioso y lúdico dedicado (ya sí) al divino Claudio¹⁰⁶. Por otro lado, es de sobra conocido que entre los años 54 y 62 d.C. la familia bética más influyente en los círculos de la corte imperial fue, sin duda, la cordobesa *gens Annaea*, gracias a la situación preeminente y de auténtico privilegio de la que gozó en aquella L. Anneo Séneca. Indudablemente, este hecho no sólo pudo favorecer a los parientes y amigos más cercanos del filósofo, sino también a otros muchos personajes originarios de ciudades de la Bética como *Italica* o *Gades* que buscaban entonces escalar posiciones en Roma¹⁰⁷. No resulta extraño, por tanto, que en esos años hasta cuatro béticos desempeñaran el consulado en Roma, uno de ellos el propio Séneca (en el año 55)¹⁰⁸; ni que Lucano, sobrino del filósofo, y el también senador bético M. Aponio Saturnino ingresasen en el colegio de los *augures* y de los *fratres arvales*, respectivamente¹⁰⁹; o

105. En cambio, según A. Peña habría que fechar la ornamentación arquitectónica del templo a principios de época flavia, debido a las semejanzas detectadas entre sus capiteles, los capiteles de pilastra del pórtico de C/ Sagasta, en Mérida, y, sobre todo, los del frente escénico del teatro de dicha ciudad (que él sitúa en ese momento): PEÑA, A.: «La decoración arquitectónica», R. Ayerbe, T. Barrientos y F. Palma (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales. Anejos de AEA*, 53, Mérida, 2009, 525-582 (575-576). Sin negar el interés de la propuesta de Peña, debemos traer a colación de nuevo la opinión de Domingo, Mar y Pensabene (*vid.* nota 42) acerca de lo extremadamente difícil que resulta diferenciar la decoración arquitectónica de época claudio-neroniana de la de comienzos de época flavia.

106. Se ha incidido con frecuencia en la pasión con la que Nerón disfrutaba de juegos y espectáculos, así como en la importancia que concedía a los edificios que los albergaron (*vid.* FERNÁNDEZ, P.: «Nero alter Apollo: la divinización del 'Princeps' en la ideología neroniana», J. Alvar, C. Blánquez y C. González-Wagner (eds.), *Héroes, semidioses y daimones*, ARYS, 1, Madrid, 159-173). En este contexto ideológico-cultural tendría bastante sentido la incorporación de un circo al santuario provincial cordobés.

107. DES BOCS-PLATEAUX, F.: *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien (27 av. J.-C.- 138 ap. J.-C.)*, Madrid, 2005, 180-181; MAYER, M. y RODÀ, I.: «Claudio e Hispania», Y. Burnand, Y. Le Bohec y J.-P. Martin (coords.), *Claude de Lyon, empereur romain (Paris-Nancy-Lyon, 1992)*, Paris, 1998, 243-254 (245).

108. DES BOCS-PLATEAUX, F.: *Un parti hispanique à Rome?...*, 2005, 290.

109. SAQUETE, J. C.: «La integración de las elites hispanas en Roma. El caso de la religión pública y los senadores béticos», A. Caballos y A. Demougín (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux, 2006, 301-337 (312-313).

que el padre de Trajano, oriundo de *Italica*, alcanzara, todavía bajo el gobierno de Nerón, el preciado rango senatorial¹¹⁰.

Por otro lado, en época de Claudio *Baetica* jugó un papel muy importante en la *annona* destinada a las tropas que intervinieron en *Mauretania Caesarensis* y a las acantonadas en el Rin y en *Britannia*; así como en el abastecimiento de alimentos a la propia Roma. Este comercio estatal habría supuesto, lógicamente, el enriquecimiento de sus aristocracias municipales¹¹¹. Tal circunstancia bien pudo propiciar el agradecimiento de las elites cordobesas y béticas hacia Claudio¹¹² y la apuesta cada vez mayor y más decidida de las mismas por el culto imperial como medio de promoción política, social y económica; y no sólo en sus respectivas ciudades, sino especialmente en la capital de la provincia; utilizando a ésta, en los casos más afortunados, como plataforma desde la que acceder a lo más alto de la escala social en Roma¹¹³. Así pues, varias décadas después de haber contribuido quizás a la construcción de un templo colosal dedicado a divo Augusto en la capital de la provincia, el que presidió el *forum novum*¹¹⁴, personajes influyentes de la Bética –con ciudadanos cordobeses a la cabeza– tal vez aprovecharon la divinización de Claudio para solicitar del Senado la erección de un complejo monumental que mostrara oficialmente su gratitud al citado emperador, y sirviese además a sus intereses y altas aspiraciones¹¹⁵. Su sede habría

110. DES BOCS-PLATEAUX, F.: *Un parti hispanique à Rome?...*, 2005, 178-182. Aunque el auténtico despegue político y económico de las aristocracias béticas se produjo algo más tarde, durante la dinastía flavia, no debe obviarse que el número de senadores béticos pasó de nueve en época de Claudio a veintitrés en el principado de Nerón: DES BOCS-PLATEAUX, F.: «Les sénateurs hispaniques et le pouvoir d'Auguste à Trajan», M. Navarro y S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques*, Burdeos, 2001, 203-216 (204). La mayoría de esos individuos, así como de los caballeros, procedía de la capital, *Corduba*, y de ciudades como *Gades* o *Italica*: NAVARRO, F. J.: «Senadores y caballeros hispanos de época Julio-Claudia: el nacimiento de una aristocracia», A. Sartori y A. Valvo (eds.), *Hiberia-Italia, Italia-Hiberia*, Milán, 2006, 133-156.

111. CHIC, G.: «El comercio de la Bética altoimperial», *Habis*, 36, 2005, 313-332 (331).

112. Por ejemplo, de diez pedestales de estatua dedicados a Claudio en Hispania, siete proceden de ciudades de la Bética, lo que convierte a este emperador a uno de los más homenajeados en dicha provincia, tras Adriano, Augusto y Trajano: *vid.* HØJTE, J. M.: *Roman Imperial Statue Bases. From Augustus to Commodus*, Aarhus, 2005.

113. *vid.* MELCHOR, E.: «Corduba, caput provinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica», *Gerión*, 24, 2006, 251-279.

114. En nuestra monografía sobre el culto imperial en la Córdoba romana ya defendimos la hipótesis de que dicho templo se hubiera construido a instancias y también probablemente con fondos de los béticos, encabezados indudablemente por los propios cordobeses: GARRIGUET, J. A.: *El culto imperial...*, 2002, 165 ss. Ello habría supuesto el inicio del culto “provincial” en *Hispania ulterior Baetica*; idea recogida y asumida posteriormente por A. Ventura: VENTURA, A.: «Reflexiones sobre la arquitectura...», 2007, 215-238.

115. Según A. Ventura, sólo existiría “una razón de gran peso” para explicar la construcción en Córdoba, en época neroniana, de un templo dedicado a *divus Claudius*: el agradecimiento de los béticos a Claudio por haberlos ayudado tras sufrir un terremoto, tal vez relacionado con los movimientos

sido de nuevo *colonia Patricia*, dado el liderazgo económico y político que dicha ciudad ejercía en aquellos instantes sobre las demás urbes de la provincia. La situación creada entonces pudo haber constituido una segunda fase en la instauración del culto “provincial” en *Baetica*, así como la base sobre la que Vespasiano se habría apoyado sólo unos cuantos años más tarde para llevar a cabo la organización y regulación definitivas del mismo¹¹⁶. Con todo esto no estamos afirmando que Séneca o alguno de los personajes de la *Hispania ulterior* que hicieron carrera en Roma entre los principados de Claudio y Nerón hubiesen intervenido de forma directa en la gestación y/o financiación del templo de Córdoba¹¹⁷; pero sí que, gracias a su intermediación, sus parientes, amigos y clientes de *colonia Patricia* y de otras ciudades privilegiadas de *Baetica* podrían haber obtenido todas las facilidades posibles para llevar a cabo, en común, un proyecto de tales características y tanta envergadura¹¹⁸.

Por otro lado, en numerosas ocasiones se ha señalado el interés de Séneca por inculcar en su discípulo Nerón ideas relacionadas con la teología solar (“apolínea”

sísmicos acaecidos en Roma el año 51 d.C., cuando Nerón tomó la toga viril (Tac., *Ann.* 12, 43; D.C., 61, 33, 2c): VENTURA, Á.: «Reflexiones sobre la arquitectura...», 2007, 215-238 (233, nota 24). Aunque sólo se trate de una “conjetura sobre la que investigar”, creemos que no debe desecharse del todo tal posibilidad, que podría haber constituido un motivo más de gratitud hacia el citado emperador. No obstante, y dejando a un lado la enorme dificultad que existe para demostrar arqueológicamente que Córdoba o buena parte de la Bética –al margen de *Baelo Claudia*, donde sí podría haber evidencias de destrucción por un movimiento sísmico acaecido hacia el año 50 d.C., lo que tal vez llevase a Claudio a prestar ayuda para su reconstrucción: SILLIÈRES, P.: «Investigaciones arqueológicas en Baelo...», 2006, 37-60 (45-46, 48-49)–, se hubiesen visto afectadas por tal cataclismo, discrepamos de la opinión de Ventura. ¡Pues sí que hubo razones económicas, sociales y hasta políticas de peso para que los béticos decidieran levantar en la *colonia Patricia* de principios de época neroniana un templo provincial al divino Claudio: las que indicamos en estas mismas páginas! Por consiguiente, creemos innecesario recurrir a la “teoría catastrofista” propuesta por Ventura para justificar la edificación del templo de C/ Claudio Marcelo y plantear su dedicación a *divus Claudius*.

116. GARRIGUET, J. A.: *El culto imperial...*, 2002, 174-175.

117. La animadversión que Séneca sentía hacia Claudio –plasmada en tono de burla en su *Apocolocyntosis*, escrita poco después de la muerte y divinización del emperador– y su enemistad con Agripina a partir del año 54 por el deseo de controlar al joven Nerón no invitan, desde luego, a pensar que el filósofo cordobés apoyase la construcción en su patria chica de un templo dedicado al divino Claudio. No obstante, Séneca no evitó (porque no quiso o porque no pudo) que el Senado divinizará a Claudio y autorizara los templos que se le dedicaron a éste en Roma y *Camulodunum*.

118. Aunque la epigrafía parece demostrar que los senadores hispanorromanos apenas mantuvieron vínculos con las ciudades de las que procedían ni las beneficiaron materialmente, no puede descartarse que su apoyo a éstas se hubiese traducido, preferentemente, en la promoción social de sus individuos más destacados. “De esta manera se explicaría el alto número de senadores y caballeros hispanos en los dos primeros siglos del Imperio”: NAVARRO, F. J.: «El retorno a las ciudades de la aristocracia romana: los senadores hispanos», J. F. Rodríguez Neila y F. J. Navarro (eds.), *Élites y Promoción social en la Hispania romana*, Pamplona, 1999, 167-200 (185).

para ser más precisos) de la monarquía¹¹⁹; así como los principios de la política augustea –*ex Augusti praescriptio*¹²⁰– acerca, por ejemplo, del entendimiento entre emperador y Senado. Dicha política era vista por el filósofo estoico como el modelo que el joven príncipe debía seguir, y fue aceptada al principio por éste¹²¹. En este sentido, la propia planta del templo de Córdoba (muy similar a la del santuario de Apolo Palatino en Roma) o su programa ornamental, como evidencian un fragmento de friso con roleos o sus capiteles, no pueden tener un aire más típicamente augusteo. Tal vez no deberíamos considerar la decisión de plasmarlos en un edificio sacro de la Bética hacia mediados del siglo I d.C. como mero fruto de la casualidad ni tampoco de una simple “moda”.

No obstante, creemos que también ha de volverse la vista hacia el templo erigido en Roma en honor al divino Claudio, para el que, curiosamente, se eligió el mismo tipo de planta que observamos en el de Córdoba (si bien este último alcanzó unas dimensiones considerablemente menores). El *Claudianum*, además, se ubicó en una zona periférica de la *Urbs*, cerca de la vieja muralla republicana, sobre una plaza elevada de forma artificial y dominando una importante vía de comunicación de la ciudad. Es obvio que todas estas aparentes “concomitancias” entre ambos recintos no prueban nada por sí solas, pero en nuestra opinión son dignas al menos de tenerse en cuenta de aquí en adelante.

Evidentemente, si el templo cordobés se dedicó a *divus Claudius* es probable que se “constituyera”, esto es, comenzara a levantarse como muy pronto a lo largo del año 55, dado que la muerte de Claudio tuvo lugar a mediados de octubre del año anterior y había que contar con el obligatorio permiso del Senado, planificar bien todo el proyecto, disponer de los fondos necesarios, expropiar a los dueños de las propiedades que se vieran afectadas, etc. ¿Se habría visto afectado el templo cordobés por la decisión de Nerón de anular la divinización de Claudio (*vid. supra*) en el año 59? Es posible. No obstante, el registro arqueológico no indica que las obras del templo ni las de la plaza intermedia o las del circo sufrieran algún tipo de interrupción o hiato. Es más, la secuencia estratigráfica obtenida hace unos años en la calle Capitulares (Corte 1), en el sector de la plaza intermedia más inmediato al templo, podría llevarnos a

119. La vinculación del joven Nerón con Apolo-Sol se detecta ya en *Apocolocyntosis* (4, 1-2). También aparece en otras obras literarias de principios de época neroniana, así como en monedas. Pero a partir del año 64 d.C. la comparación (e identificación) de Nerón con Apolo sería aun más evidente, al hacerse oficial.

120. Suet., *Nero*, 10.

121. GRIMAL, P.: *Sénèque...*, 1991, 115 ss.; RODRÍGUEZ NEILA, J. E.: «Séneca...», 1997, 54-73 (60-61); DES BOCS-PLATEAUX, F.: *Un parti hispanique à Rome?...*, 2005, 291.

pensar que en los años 60 del siglo I d.C. éste y su *temenos* ya estaban terminados¹²². Así, en el mencionado Corte 1 se documentaron dos niveles de rellenos sucesivos asociados a la construcción de dicha plaza. El más antiguo de ellos, que sellaba restos del *vicus* extramuros precedente (*vid. supra*), contenía materiales cerámicos de cronología claudia o neroniana temprana. En el estrato que lo cubría, más reciente pues, se hallaron cerámicas correspondientes a una etapa más avanzada del principado de Nerón. Junto a ellas apareció también “una gran cantidad de desechos de mármol, tanto de esquirlas como de fragmentos de losas de pavimentación”. Es decir, el primer relleno habría servido para nivelar el terreno tras la demolición de las estructuras preexistentes, mientras que el segundo correspondería al momento en el que se instaló el enlosado de la plaza. ¿Tendría sentido que esta última acción documentada en la plaza intermedia se hubiese llevado a cabo cuando la terraza superior presidida por el templo todavía se hallaba en obras, o si su construcción se hubiese paralizado?

Con respecto a la culminación de todo el conjunto arquitectónico erigido a levante de la Córdoba romana, y sobre todo del circo, es probable que ello tuviera lugar ya a comienzos de época flavia, momento en el que el culto provincial del occidente latino conoció una importante regulación general por iniciativa de la nueva dinastía en el poder¹²³. En qué medida habría afectado tal proceso legislativo al templo de C/ Claudio Marcelo (especialmente a su dedicación) y al resto del complejo monumental patriciense es algo que por ahora no estamos en condiciones de determinar.

4. CONCLUSIONES

Pese a haber sido objeto de una gran cantidad de excavaciones y estudios durante el último medio siglo, existen aún como es lógico numerosas dudas acerca del templo cordobés de la calle Claudio Marcelo (y del magno complejo arquitectónico en el que se insertó). En este trabajo hemos intentado despejar algunas de esas dudas, aunque sin pretender categorizar ni sustentar nuestra interpretación en el análisis hipercrítico (o, por el contrario, en el más absoluto desdén) de las visiones que otros investigadores han ofrecido sobre el mismo –mal lamentablemente muy común en la disciplina arqueológica, y más aún si cabe en la arqueología cordobesa–; pues so-

122. ¿Pudieron construirse el templo y su área sacra en cinco o seis años? Es una posibilidad. Recordemos el caso del templo emeritense de C/ Holguín, para cuyas obras A. U. Stylow y Á. Ventura han propuesto una duración de tan sólo cinco años, entre 26 y 30 d.C.: STYLOW, A. U. y VENTURA, Á.: «Los hallazgos epigráficos», R. Ayerbe, T. Barrientos y F. Palma (eds.), *El foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales, Anejos de AEA*, 53, Mérida, 2009, 453-523 (521).

123. FISHWICK, D.: «Lex de flamonio provinciae narbonensis. A flavian provincial law and the government of the Roman Empire», L. Capogrossi Colognesi y E. Tassi Scandone (eds.), *Vespasiano e l'impero dei Flavi (Roma, 2009)*, Roma, 2012, 149-168.

mos plenamente conscientes de que algunos de nuestros planteamientos, como el que atañe a su dedicación, la cuestión más abierta y problemática de las que hemos tratado aquí, no pasan de ser meramente hipotéticos. Sí hemos intentado demostrar, al menos, que para avanzar en el conocimiento del citado templo debemos darle absoluta prioridad a los datos arqueológicos recuperados en su solar y en su entorno más próximo, en especial a las estratigrafías y los contextos cerámicos, así como a la topografía urbana. No obstante, también debemos tener presente el contexto histórico, tanto particular (de la Córdoba romana y la Bética) como general (de Roma y del conjunto del Imperio) en el cual se desarrollaron los hechos conocidos a través de la documentación arqueológica.

En este sentido, hoy por hoy la arqueología nos dice que el templo de C/ Claudio Marcelo y su *témenos* comenzaron a edificarse hacia mediados del siglo I d.C. (a nuestro juicio, en época neroniana temprana); que el modelo seguido para su planta fue la *aedes Apollinis* del Palatino (y tal vez, también, el templo de *divus Claudius* del Celio, de similar cronología); y que su decoración arquitectónica (¿realizada en torno al año 60 d.C.?) imitó a la del periodo augusteo, aunque pasada por el tamiz de su reproducción en el otro gran templo conocido hasta la fecha en Córdoba, el del *forum novum*. Combinando todas esas evidencias con la información de carácter histórico referida a la evolución del culto imperial en Roma a lo largo de la dinastía julio-claudia; la promoción social lograda por un buen número de cordobeses y béticos (así como su influyente presencia en la *Urbs*) durante el periodo claudio-neroniano; y la prosperidad económica manifestada por *Hispania ulterior Baetica* y sus ciudades en esas mismas fechas, hemos planteado, a manera de hipótesis, que en el momento de su *constitutio*, y también probablemente en el de su *dedicatio* oficial hacia el año 60 d.C., el templo pudo dedicarse a Claudio divinizado.